

GIGAS HOSTING, S.A.

INFORME DE ADMINISTRADORES

Informe que formula el Consejo de Administración de GIGAS HOSTING, S.A. sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales incluida en el punto noveno del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 13 y 14 de junio de 2016 en primera y segunda convocatoria, respectivamente

1. Objeto del informe

El Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gigas Hosting, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), que se celebrará en Alcobendas (Madrid), en su domicilio social (Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1), el día 13 de junio de 2016, a las 13:00 horas en primera convocatoria, o el día 14 de junio, en segunda convocatoria, incluye en su **punto noveno** una propuesta acuerdo consistente en la creación de la página web corporativa de la Sociedad a través de la incorporación de un nuevo artículo a sus Estatutos Sociales.

Con el fin de que la propuesta de acuerdo pueda ser aprobada por la Junta General de Accionistas, es necesario que, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración formule un informe escrito con la justificación de la propuesta.

2. Justificación de la propuesta de creación de la página web corporativa

En virtud de lo previsto en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital, se propone aprobar la creación de la página web corporativa de la Sociedad, como instrumento para la canalización de las relaciones de la Sociedad con inversores y accionistas y con la finalidad de servir como medio para atender el ejercicio del derecho de información de éstos últimos.

Mediante la creación del sitio web se pretende dotar de mayor agilidad y eficiencia a la Sociedad, entendiendo el nuevo canal de comunicación como una herramienta relevante que permite evitar costes operativos, organizacionales y de gestión.

Compartiendo la finalidad de alcanzar un mayor grado de agilidad y eficiencia, y siguiendo lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente la facultad del órgano de administración para modificar, trasladar o suprimir la página web de la sociedad ateniendo siempre a la protección del interés social.

3. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El acuerdo noveno del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluye la propuesta de acuerdo de creación de la página web corporativa y modificación estatutaria consistente en la introducción de un nuevo artículo en los siguientes términos:

"Aprobar que la Sociedad mantenga una página web corporativa como instrumento para la canalización de sus relaciones con inversores y accionistas, que servirá como medio para atender el ejercicio del derecho de información por los últimos.

La dirección de la página web corporativa será <https://gigas.com/>, quedando facultado el Consejo de administración para decidir sobre su traslado, modificación o suspensión.

Con la finalidad de formalizar este acuerdo y dotarle de cobertura estatutaria, aprobar la incorporación del artículo tercero bis en los Estatutos Sociales de la Sociedad, que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 3 BIS.- PÁGINA WEB CORPORATIVA DE LA SOCIEDAD

La dirección de la página web corporativa de la Sociedad es <https://gigas.com/>.

A través de la página web corporativa de la Sociedad se atenderá el derecho de información de los accionistas y se canalizarán las comunicaciones con los inversores y resto de agentes del mercado.

El traslado, modificación y supresión de la página web corporativa podrá ser acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad, que queda facultado para modificar este artículo de los Estatutos de la Sociedad e inscribir tal modificación en el Registro Mercantil".

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento en que este acuerdo tenga acceso al Registro Mercantil, sea debidamente inscrito y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, las inserciones que realice la Sociedad en su página web corporativa tendrán plenos efectos jurídicos."

A los efectos legales oportunos el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente informe en Madrid, a 12 de mayo de 2016.

D. Moisés Israel Abecasis (Presidente)

D. Alfonso Cabezado Fernández de la Vega

D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega

D. José María Torroja Cifuentes

Dña. Rosalía Llorret Merino

D. José Antonio Arribas Sancho

Dña. María Aranzazu Ezpeleta Puras

D. León Bartolomé Velilla

BONSAI VENTURE CAPITAL, S.A., SCR. *R.p.f.* D. Javier Cebrián Monereo